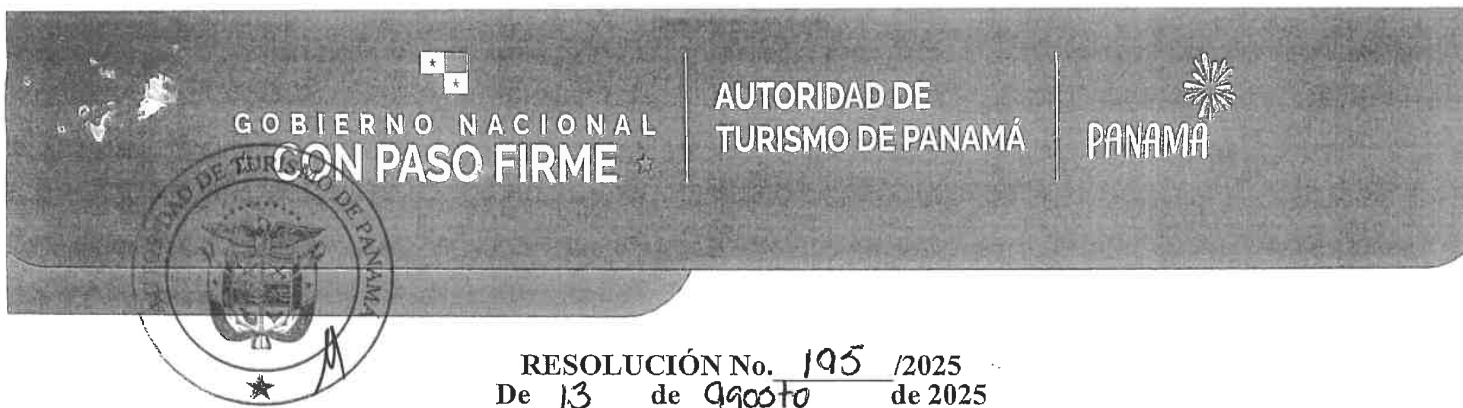




RESOLUCIÓN No. 195 /2025
De 13 de agosto de 2025

**EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que el señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.6-714-1922, actuando bajo su propio nombre y representación, ha solicitado licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo “A”, para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial denominada **XPLORA TOURS**, la cual estará ubicada en Avenida Herrera, edificio Golden Place, oficina No.2, piso No.2, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré y provincia Herrera, República de Panamá.

Que el artículo primero de la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son agencia de viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que el señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS** ha propuesto como Gerente General de la agencia de viajes, a la joven Yeimi Estefania Correia Marciaga, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-866-1212, y ha sustentado su idoneidad profesional mediante la presentación de una copia cotejada del diploma original, por la Administradora Regional de Herrera de la Autoridad de Turismo de Panamá, que acredita los siguientes títulos emitidos por la Universidad de Panamá: Técnico en Administración de Empresas Turísticas Bilingüe y Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas Bilingüe, el cual es visible a fojas 20 a la 21 del expediente. Adicionalmente reposa a fojas 42 a la 45, la certificación de los créditos de la licenciatura previamente mencionada. Esta información también se encuentra certificado en el Memorando No. 118-6-DCRYDM-OPH-00134-2025, de fecha 22 de junio de 2025.

Que consta en el expediente a fojas 25 a la 26, el original de la Fianza de Cumplimiento No. FI-125165, emitida por la empresa Seguros CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A., por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 15 de mayo de 2026, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **XPLORA TOURS**, propiedad del señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS**.

Que de acuerdo a la Evaluación Técnica de agencia de viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo No.119-1-RNT-M-0712-2025 de 10 de julio de 2025, fojas 34 a la 36, la solicitud presentada por el señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de agencia de viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento tipo “A”, de la agencia de viajes, la cual se denominará **XPLORA TOURS**, toda vez que se cumple los requerimientos legales y administrativos establecidos en la ley.

En virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, una vez analizado los documentos contenidos en el expediente de la empresa, en uso de sus facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 21 de abril de 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo “A” al señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-714-1922, para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial **XPLORA TOURS**, la cual estará ubicada en Avenida Herrera, edificio Golden Place, oficina No.2, piso No.2, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré y provincia Herrera, República de Panamá. La joven Yeimi Estefania Correia Marciaga, con generales antes mencionadas, será la encargada de la Gerencia General de la agencia de viajes.



Razón social: RICARDO ARIEL REYES SOLIS
Razón comercial: XPLORA TOURS
Conceder licencia de agencia de viajes tipo "A"

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A," a favor del señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS** bajo la razón comercial **XPLORA TOURS**.

★ **TERCERO: EXIGIR** al señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS** el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 5 y 9 de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto No. 17-A de 1 de junio de 1977.

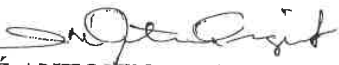
ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se le informa al señor **RICARDO ARIEL REYES SOLIS** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 2015, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No.17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ ANTONIO TIGERT
Director de Inversiones Turísticas
JAT/ss/lm.
577/2025

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 22 días del mes de septiembre
de dos mil 25 a las 9:24 de la mañana
Se notificó el Sr(a) Ricardo Reyes
de la Resolución que antecede.


El Notificado


Certifico: Que este documento es fiel copia de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

01/10/2025
Fecha